Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2806/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3502/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO - S/ CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y GASTRONÓMICA DE "LA VIEJA TERMINAL" - LOCALES N.º 2, N.º 3 - N.º 8"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 2642/2023, de fecha 11 de julio del año 2023 se convocó a un segundo llamado a Convocatoria Pública para la CONCESIÓN de Local Gastronómico n.º 2, Local Comercial n.º 3 y Local Comercial n.º 8 que estarán en "La Vieja Terminal" de esta ciudad.

Que, a f. 250 obra Acta de Apertura del día 17 de julio del año 2023, donde se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado CINCO (5) oferentes, para la concesión de locales comerciales y gastronómicos en LA VIEJA TERMINAL.

Que, a ff. 251/252 obra Acta de la Comisión Evaluadora y Preadjudicadora de fecha 18 de julio del año 2023.

Que, a f. 254 obra Acta de la Comisión Evaluadora y Preadjudicadora de fecha 19 de julio del año 2023, donde resuelven la división del Local Comercial n.º 3 en DOS (2) locales independientes: Local Comercial n.º 3 con frente al interior del espacio y Local Comercial n.º 5 con frente al exterior de calle Monseñor Jorge Chalup.

Que, a f. 255 obra Acta de la Comisión Evaluadora y Preadjudicadora de fecha 20 de julio del año 2023, donde consta la revisión exhaustiva de la documentación adjunta y atento la coherencia de cada propuesta, los objetivos y lineamientos de LA VIEJA TERMINAL, solicitan la adjudicación de los locales comerciales correspondientes al Convocatoria Pública de la siguiente manera:

- Local Comercial n.º 8 al Señor Marcelo Carlos ZONIS, DNI n.º 27.467.132 y a la Señora Norma Silvana ZONIS, DNI n.º 23.310.130.
- Local Gastronómico n.º 2 al Señor Renzo LEUZE, DNI n.º 35.298.079.
- Local Comercial n.º 3 al Señor Rodrigo DENADAY, DNI n.º 30.789.419.

Que, de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Evaluadora y Preadjudicadora de LA VIEJA TERMINAL, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica la Convocatoria Pública para la adjudicación, contratación y explotación comercial de los locales Gastronómico n.º 2 y locales Comerciales n.º 3 y n.º 8, ubicados en "LA VIEJA TERMINAL".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Convocatoria Pública para la CONCESIÓN de locales comerciales y gastronómicos, ubicados en la "Vieja Terminal" de esta ciudad de los locales Gastronómico n.º 2 y locales Comerciales n.º 3 y n.º 8, ubicados en "LA VIEJA TERMINAL" de la siguiente manera:

- Local Gastronómico n.º 2 al Señor Renzo LEUZE, DNI n.º 35.298.079.
- Local Comercial n.º 3 al Señor Rodrigo DENADAY, DNI n.º 30.789.419.
- Local Comercial n.º 8 al Señor Marcelo Carlos ZONIS, DNI n.º 27.467.132 y a la Señora Norma Silvana ZONIS, DNI n.º 23.310.130.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a los oferentes.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal